



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 037

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: JOSÉ JESÚS BETANCOURT GUERRERO – FRANCISCO BETANCOURT GUERRERO

CONCEPTO: RESOLUCIÓN No. 0213 DEL 15/02/2022 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-885-068-14, POR INCUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0932 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2008, POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGÓ AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE EN EL PREDIO DENOMINADO EL PALMAR, UBICADO EN LA VEREDA LA CABAÑA, JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 251 con fecha de recibido del 07 de marzo de 2023 el cual la Directora Territorial Putumayo ARGENIS LASSO OTAYA, solicita se inicie cobro coactivo en contra de los señores **JOSÉ JESÚS BETANCOURT GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.245.317, expedida en Policarpa (N) y **FRANCISCO BETANCOURT GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.243.273, expedida en Policarpa (N); Para que cancele la suma dineraria equivalente a **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$9.454.392) MDA/CTE**; Para que cancele la suma dineraria equivalente a correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo a los señores **JOSÉ JESÚS BETANCOURT GUERRERO** y **FRANCISCO BETANCOURT GUERRERO**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$9.454.392) MDA/CTE** correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo a los señores **JOSÉ JESÚS BETANCOURT GUERRERO** y **FRANCISCO BETANCOURT GUERRERO**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$9.454.392) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 0213 de fecha del 15 de febrero de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, más los intereses moratorios.

SEGUNDO: Librar oficio a los señores **JOSÉ JESÚS BETANCOURT GUERRERO** y **FRANCISCO BETANCOURT GUERRERO**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$9.454.392) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 0213 de fecha del 15 de febrero de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, más los intereses moratorios, para que cancel la obligación en un término de quince (15) días hábiles a partir del recibido de la comunicación.

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS
CAQUETA:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255 - Cra 17 No 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065 Cra 11 No 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884 Cra 11 No 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395 Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506

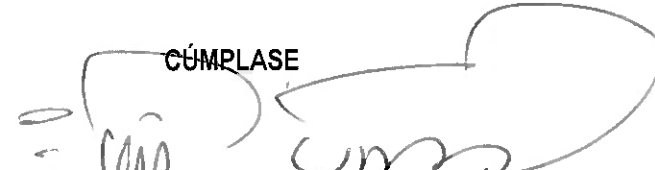


Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.

Dado en la ciudad de Mocoa, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año 2024.

CÚMPLASE



EFRÉN HUMBERTO LUNA GUERRERO
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista